



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT: 892400038-2

DECRETO 0674-2015

(30 DIC 2015)

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones y se hacen unos créditos y contracréditos para la vigencia fiscal de 2015"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 018 del 13 de noviembre de 2014, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2015 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 36 de la citada ordenanza reza que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, Sistema General de Participaciones y los de destinación específica deberán ser incorporados al Presupuesto General mediante Acto Administrativo y con un plazo máximo de 10 días notificar a la Asamblea."

En mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de DOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000,00) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

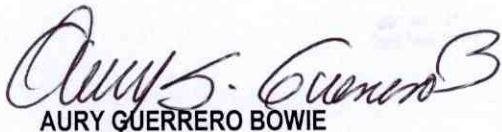
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	
03-03-	RECURSOS DE CAPITAL	
03-0303-	RECURSOS DEL BALANCE	
03-030305-20	Recursos Propios-ICLD	\$ 280.000.000,00
TOTAL ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS		\$ 280.000.000,00

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de de DOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000,00) según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	
03-3-	INVERSION	
03-3-18-	SECTOR TRANSPORTE	
03-3-189-79	Rehabilitacion y mejoramiento de la via de acceso a la Cueva de Morgan incluye drenaje pluvial en San Andrés.	\$ 280.000.000,00
TOTAL ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 280.000.000,00

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora



CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

Secretario de Hacienda

Consolidó...

E.Grau

Revisó...

C.Livingston

